

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.236 | Jueves 28 de Agosto de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2691027

FS. 9 N° 7
PEDIMENTO MINERO
SAN ALFONSO A
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARBELLA CHILE S.A.
REPERTORIO 128 FR. 179 C. 252078

Quintero, a veinte de Agosto de dos mil veinticinco. Yo, Marcelo Razón Sánchez, Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas de Quintero, se ha presentado doña Margarita Muñoz Gahona, solicitando la inscripción del siguiente Pedimento Minero: “EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO MINERO QUE INDICA.- PRIMER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERIA. SEGUNDO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER.- JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE QUINTERO. TRACY ORTIZ GALLARDO, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número 17.330.640-7, domiciliada en Los Carreras N° 1131, Departamento 1006, comuna Copiapó, Región de Atacama, en representación judicial como se acreditará de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARBELLA CHILE S.A., sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut 76.072.296-0, con domicilio para estos efectos en Carretera Concón.- Zapallar, Kilometro treinta y cinco, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, a S.S., respetuosamente digo: Que, deseando constituir concesión minera de exploración sobre sustancias concesibles en terrenos abiertos e incultos que se denominará SAN ALFONSO A, sobre una superficie de 100 hectáreas cuyo punto medio se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, Provincia de Valparaíso, comuna de Puchuncaví, vengo en presentar este pedimento. Las coordenadas U.T.M. del punto medio, expresadas en metros y referidas al Elipsoide Internacional de Referencia de 1924 y al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19 son: Norte 6.382.900,00 metros y Este 272.310,00 metros. La concesión solicitada en conformidad al artículo 46 está comprendida dentro de un cuadrado, trazado imaginariamente en el plano horizontal cuyas diagonales se intersectan en el punto medio ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de sus lados en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros cada uno y los otros dos lados en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros cada uno. POR TANTO, de acuerdo a los artículos 34 y siguientes del Código de Minería A S.S., PIDO: Tener por presentado este pedimento minero, ordenar la inscripción y publicación en conformidad a la ley, otorgando a esta parte copia autorizada para ello con certificación de día y hora de presentación. PRIMER OTROSÍ: Ruego a S.S. tener presente que mi personería para actuar en representación de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARBELLA CHILE S.A, consta en Escritura Pública de Mandato Judicial con firma electrónica avanzada, de fecha 01 de agosto del año 2025, otorgada ante don CRISTIAN ANDRES GARCIA MECHSNER, Notario Público de la Segunda Notaría de Quintero - Puchuncaví, Repertorio N° 686-2025, la que en copia digital se acompaña. SEGUNDO OTROSÍ: A S.S., Respetuosamente pido tener presente que, en atención a la representación que invisto y en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumo personalmente el patrocinio y poder de esta causa, reservándome la facultad de delegar el poder cuando lo estime conveniente. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Quintero CAUSA ROL: V-51-2025 CARATULADO: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARBELLA S.A./ Quintero, ocho de agosto de dos mil veinticinco CERTIFICO: Que, el procedimiento minero en esta causa, se presentó por Oficina Judicial Virtual, con fecha 7 de AGOSTO 2025 a las 15:10 horas.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Quintero CAUSA ROL: V-51-2025 CARATULADO: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARBELLA S.A./ Quintero, once de agosto de dos mil veinticinco. A lo principal: Atendido el mérito de la certificación legible a folio 2 que señala que el pedimento minero en esta causa, se presentó por Oficina Judicial Virtual con fecha 7 de agosto 2025 a las 15:10 horas, téngase por presentado el Pedimento Minero, inscribase en el registro de descubrimientos mineros del Conservador de

CVE 2691027

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Minas de Quintero. Publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Teniendo presente que las copias de las resoluciones y certificaciones cuentan con firma electrónica avanzada; y según lo dispuesto en el artículo 4° inciso cuarto de la Ley 20.886, las copias autorizadas de las resoluciones y actuaciones deberán ser obtenidas directamente del sistema informático de tramitación con la firma electrónica correspondiente, la que contará con un sello de autenticidad; en consecuencia obténganse las copias autorizadas de todo lo obrado en autos, desde el portal del Poder Judicial. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Sin perjuicio de lo anterior, dese cumplimiento al artículo 254 N° 2 del Código de Procedimiento Civil, en cuanto a señalar un medio de notificación electrónico del abogado patrocinante y del mandatario judicial dentro de tercer día, bajo el apercibimiento del artículo 49 del Código de Procedimiento Civil. En Quintero, a once de agosto de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente./pja.”. Dejo agregado al Registro de Documentos del año 2025 bajo el N° 5, documento de 3 hojas relacionados con la presente inscripción. Doy fe.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Quintero, 20 de Agosto del año 2025.- COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Quintero. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Quintero certifica que la copia de la inscripción de fojas 9 número 7 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de Quintero.- Arturo Prat 1976. Registro de Descubrimientos de Minas Fs. 9 Nro. 7-2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5. Carátula Nro. 252078.- Código retiro 0bea3. Certificado Nro 123457568663.- Quintero, 20 de Agosto de 2025.- Firmado digitalmente por: MARCELO RAZON SANCHEZ Fecha: 21.08.2025 09:54 Razón: Conservador: Marcelo Razon Sanchez Ubicación: Quintero. Chile. Nro Certificado 123457568663.- www.fojas.cl.

